



Gobierno de
México

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Monitor Fitosanitario

24 de marzo de 2026



Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

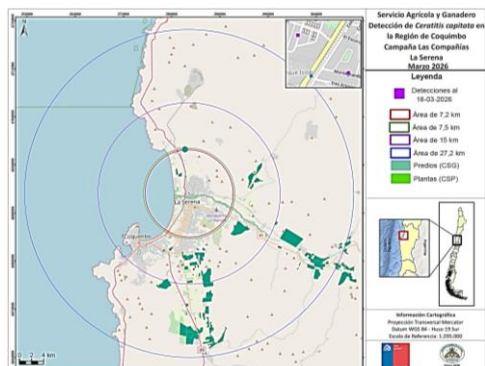
Monitor Fitosanitario

Contenido

| | |
|--|---|
| Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la región de La Serena y Coquimbo (Las Compañías)..... | 2 |
| Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de <i>Ceratitis capitata</i> en la región de Monte Patria (Mollacas)..... | 3 |
| Chile: SAG notifica erradicación de <i>Ceratitis capitata</i> en el sector Sotaquí (comuna de Ovalle). | 4 |
| EE. UU.: CDFA notifica finalización de la cuarentena de <i>Bactrocera dorsalis</i> en Riverside y San Bernardino, California. | 5 |



Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de *Ceratitis capitata* en las comunas de La Serena y Coquimbo (Las Compañías).



Mapa de la cuarentena en Las Compañías (*C. capitata*). Imagen: SAG.

El 24 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en las comunas de La Serena y Coquimbo (sector Las Compañías), tras la detección de dos ejemplares de la plaga.

El hallazgo de dos adultos de *C. capitata* (una hembra no inseminada y un macho silvestre maduro) que ocurrió en dos sitios: en La Reconquista lado 1575 y Montegrande 2606 (sector Las Compañías), durante las dos últimas semanas.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 325/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 37 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a las comunas La Serena y Coquimbo. Asimismo, la Resolución Exenta No. 326/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 37 vértices, el cual incorpora parcialmente a las comunas de La Serena, Coquimbo, La Higuera, Vicuña y Andacollo.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

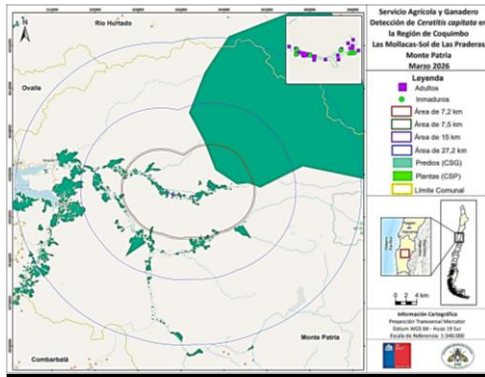
Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (24 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 325 y 326/2026: Establecen regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* w.) en los lugares que indican y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex%20325.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.Ex%20326.2026%20%2827%2C2%20km%29.pdf>



Chile: Nuevas detecciones y cuarentena de *Ceratitis capitata* en la comuna de Monte Patria (Mollacas).



Mapa de la cuarentena en Las Mollacas (*C. capitata*). Imagen: SAG.

El 24 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó una nueva cuarentena de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en la comuna de Monte Patria (localidad de Mollacas), tras nuevas detecciones de la plaga.

El hallazgo de ejemplares de *C. capitata* se registró en un área rural de la localidad de Mollacas, comuna de Monte Patria.

Al respecto, la Resolución Exenta No. 324/2026 determina el establecimiento de una nueva área reglamentada de 7.2 km de radio, la cual comprende un polígono de 69 vértices (se indican las coordenadas) e incorpora parcialmente a la comuna de Monte Patria. Asimismo, la Resolución Exenta No. 323/2026 indica que el área reglamentada de 27.2 km de radio, para el mercado de China, corresponde a un polígono de 56 vértices, el cual incorpora parcialmente a las comunas de Monte Patria, Ovalle, Combarbalá, Punitaqui y Río Hurtado.

Se aplican medidas y acciones fitosanitarias para el control, contención y erradicación de la plaga en la superficie regulada.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

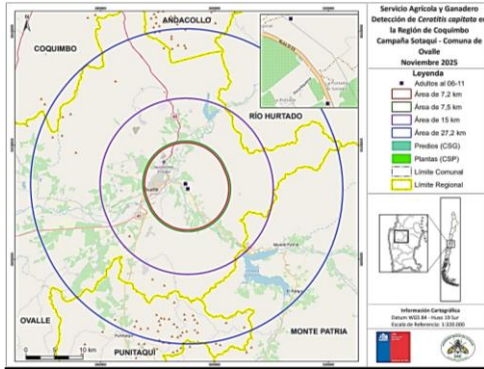
Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (24 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 323 y 324/2026: Se establece nueva área de regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en los lugares que indica, Las Mollacas 7,2 Km y para el mercado de China. Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex%20324.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex%20323.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>



Chile: SAG notifica erradicación de *Ceratitis capitata* en el sector Sotaquí (comuna de Ovalle).



Mapa del área de erradicación en Sotaquí (*C. capitata*). Imagen: SAG.

El 24 de marzo de 2026, el Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) notificó la erradicación de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata*) en el sector Sotaquí (comuna de Ovalle, provincia de Limarí, región de Coquimbo), y la declaratoria de zona libre de la plaga.

El área regulada se estableció en noviembre de 2025, tras detecciones del insecto en tal demarcación.

El instrumento regulatorio actual (Resolución Exenta No. 319/2026) establece que se declara libre de *C. capitata* el área reglamentada, la cual comprendía un radio de 7.2 km que abarcaba parcialmente la comuna de Ovalle (sector referido). Asimismo, la Resolución Exenta No. 318/2026 indica la finalización de la cuarentena aplicable al mercado de China, en el área comprendida en un radio de 27.2 km, la cual incorporaba parcialmente a las comunas de Ovalle, Coquimbo, Andacollo, Río Hurtado, Monte Patria, Punitaqui y Combarbalá, provincias del Limarí y Elqui, región de Coquimbo.

En el contexto nacional, *C. capitata* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencias:

Servicio Agrícola y Ganadero de Chile (SAG) (24 de marzo de 2026). Resoluciones Exentas No. 319 y 318/2026: Declaran libre de la mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) al área regulada que se indican (Campaña Sotaquí 7.2 km). Recuperado de:

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex%20319.2026%20%287%2C2%20km%29.pdf>

<https://www.sag.gob.cl/sites/default/files/Res.%20Ex%20318.2026%20%2827%2C2%20km%29.pdf>

Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



EE. UU.: CDFA notifica finalización de la cuarentena de *Bactrocera dorsalis* en Riverside y San Bernardino, California.



El 23 de marzo de 2026, el Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA), en Estados Unidos, emitió un comunicado en el que notificó la finalización de la cuarentena por *Bactrocera dorsalis* en los condados de Riverside y San Bernardino, específicamente en el área de Jurupa Valley.

Como antecedente, tras múltiples detecciones de *B. dorsalis* en las ciudades de Ontario, Jurupa Valley y sus alrededores, se había establecido una cuarentena para esta plaga en una superficie total de 131 millas cuadradas (339.29 km²), distribuidas en 57 millas cuadradas (147.63 km²) en Riverside y 74 millas cuadradas (191.66 km²) en San Bernardino.

Asimismo, se señala que la normativa aplicable a la movilización de productos durante la cuarentena está contenida en el Título 3 del Código de Reglamentos de California (Sección 3423), el cual también contempla la posibilidad de que las partes interesadas apelen la designación de zonas en cuarentena.

En el contexto nacional, *B. dorsalis* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia: Departamento de Alimentos y Agricultura de California (CDFA) (23 de marzo de 2026). End of the Oriental Fruit Fly Quarantine. Recuperado de:

<https://content.govdelivery.com/accounts/CADFA/bulletins/40fa2d4>

<https://pressreleases.cdfa.ca.gov/Home/PressRelease/66344070>